



Barranquilla, D.I.E.P., 28 de noviembre de 2024.

SEÑORES
CORTE CONSTITUCIONAL

Radicado 08001-41-89-010-2024-00909-01
Proceso. ACCION DE TUTELA (IMPUGNACION).
Accionante. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Accionados. ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DE HACIENDA

Cordial saludo,

Por medio del presente y teniendo en cuenta que la presente acción de tutela fue devuelta por la Corte Constitucional por considerar que el escrito de tutela y fallo no coinciden, se procedió a revisar en esta instancia y se verifica que el fallo de segunda instancia coincide con las partes de la acción constitucional y con la demanda de tutela primigeniamente presentada y todas las actuaciones surtidas en segunda instancia están cargadas en Tyba, así mismo el Juzgado de origen manifiesta que en su instancia no se configuran causales de devolución y que todas las actuaciones están cargadas en Tyba, por lo que se remite nuevamente para su eventual revisión.

Atentamente,

HARBAY RODRÍGUEZ GONZALEZ
SECRETARIO